



Pliego de Bases y Condiciones LICITACIÓN PÚBLICA

VENTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

CLAUSULAS GENERALES:

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente Licitación tiene por objeto la venta al mejor postor del vehículo cuyos datos se encuentran detallados en el Artículo 4 del presente pliego, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.

ARTÍCULO 2. DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) en la Jefatura General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo de 1810 N°2725 de la localidad San Juan Bautista, los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00h hasta 1 (un) día anterior a la apertura.

Será obligación y responsabilidad pura del interesado, notificar a la Jefatura General de Compras y Suministros, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Quiénes hubiesen retirado el P.B.C. no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Las consultas serán recibidas hasta 1 (un) día antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 3. DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas. El plazo de TREINTA (30) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma



expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 (DIEZ) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El retiro injustificado o la falta de mantenimiento de la propuesta antes del vencimiento de los plazos aquí estipulados importará la exclusión inmediata del oferente del presente procedimiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones de suspensión previstas en el Reglamento de Contrataciones municipal.

El oferente, sea persona humana o jurídica, podrá presentar su oferta por uno, algunos y/o todos los bienes objeto de la presente subasta.

ARTÍCULO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El rodado sometido a la presente licitación cuenta con la siguiente ficha técnica.

- Marca: Toyota
- Año: 2006
- Modelo: Corolla 1.8 XE I
- Dominio: FJB172
- Nº de Motor: 1ZZ4504720
- Nº de Chasis: 9BR53ZEC268615951
- Kilometraje: 420.337 kilómetros (cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y siete)
- Valor base: \$10.500.000 (Pesos diez millones quinientos mil)
- Color: Gris oscuro.
- Observaciones especiales: Defectos de pintura en el guardabarros trasero.

ARTÍCULO 5. LIBRE DEUDA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

Al momento de la entrega del vehículo el mismo contará con el correspondiente certificado de libre deuda expedido por la Municipalidad de Florencio Varela, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Aquel oferente que haya resultado ganador y le sea entregado el rodado acepta las condiciones en el que aquel se entrega en virtud de lo manifestado respecto de infracciones de tránsito.



ARTÍCULO 6. DISPONIBILIDAD DE FICHA TÉCNICA, VISITAS E INSPECCIONES AL RODADO.

La ficha técnica y fotografías del rodado se encontrarán publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Florencio Varela (varela.gob.ar/lic/) para ser consultadas por los interesados hasta 1 (un) día antes de la apertura.

Los interesados podrán realizar visitas e inspecciones al rodado. El rodado será exhibido en el playón de estacionamiento vehicular del Palacio Municipal, ingresando por Calle 25 de Mayo de 1810 N°2725 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, anunciando su motivo en Ventanilla Única municipal, los días hábiles de 10:00 a 14:00 horas hasta 1 (un) día anterior a la apertura.

El rodado objeto de la presente contratación se licitará y entregará en el estado en que se encuentra. Tanto los oferentes que hubieran realizado las visitas como los que no las hubieran realizado, no podrán alegar luego de vencido el plazo para realizar consultas, ignorancia y/o desconocimiento y/o disconformidad de las condiciones, estado, ubicación o cualquier detalle en que se encuentra el rodado.

ARTÍCULO 7. DE LOS OFERENTES.

Podrán participar todas las personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años, así como jurídicas, con capacidad para contratar, con capacidad para obligarse y disponer de bienes y que presenten la documentación y declaraciones requeridas en el presente P.B.C.

Quedarán comprendidos dentro de los inhabilitados para presentarse como oferentes:

- Funcionarios y empleados de la Municipalidad de Florencio Varela.
- Personas humanas que registren deudas alimentarias, así como también los directores, gerentes o representantes legales de las personas jurídicas u ofertas agrupadas que se postulen.
- Personas humanas o jurídicas suspendidas o sancionadas en el Registro de Proveedores de la Provincia o del Municipio.



ARTÍCULO 8. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde -tipo, número, día y hora, y la denominación del oferente.

La oferta económica y declaraciones juradas deben estar firmadas por el oferente, su representante legal o apoderado, para cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

Dentro del mismo deberá constar la siguiente documentación:

Oferta Económica: mediante Planilla de Cotización (conforme a lo detallado en Anexo I). En la misma se deberán especificar los datos del oferente (Razón social, C.U.I.T., dirección, teléfono de contacto, correo electrónico), el o los bienes de su interés, el importe unitario ofrecido, en números determinado en Pesos Argentinos, el importe total de la oferta en números y letras, siendo válido, en caso de diferencia, aquel que se encuentra detallado en letras.

En caso de personas que se presenten agrupadas, deberán asumir, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), presentando Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

ARTÍCULO 9. EXENCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

No será requisito exigible para los postores en la presente licitación pública la preinscripción y la inscripción en el Registro de Proveedores municipal.

ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTO Y MECANISMO DE DESEMPATE

En el lugar, día y hora asignados, una vez realizado el procedimiento de apertura de sobres, en el caso de producirse una igualdad entre las ofertas de mayor precio, en alguno de las unidades licitadas, se dará inicio a una nueva etapa de DESEMPATE entre las ofertas; las nuevas propuestas se deberán realizar en forma escrita, firmadas por los representantes de las oferentes y presentadas dentro de los 60 (sesenta) minutos posteriores al inicio de esta etapa,



una vez comunicada por la Jefatura General de Compras y Suministros; siendo estos nuevos precios reemplazo de los originalmente presentados. En caso de que uno de los oferentes no presentara una mejora de su oferta inicial, se interpretará que mantiene la oferta original. De persistir la igualdad se reiterará el proceso hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO 11. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Toda documentación quedará a consideración de la COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN, la cual analizará y determinará para cada unidad las propuestas aceptadas, constituyendo un Acta de Pre-adjudicación que se remitirá para conformidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO mediante la confección del respectivo acto administrativo.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta.

Las comunicaciones y notificaciones se tendrán por realizadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación.

Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por este municipio. Ello no implica renuncia de utilizar cualquiera de los otros medios de notificación, como ser, en forma presencial al domicilio declarado o con carta documento.

ARTÍCULO 12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y ACTO ADMINISTRATIVO

Determinadas las adjudicaciones, que se realizarán por renglón, recayendo en la oferta que cumpla con los requerimientos del pliego y posea el precio más alto, la cual deberá ser indefectiblemente igual o superior al valor base estipulado en las especificaciones técnicas del Artículo 4 del presente pliego; se emitirá y notificará el Acto Administrativo de resolución del procedimiento a todos los oferentes participantes.

ARTÍCULO 13. RÉGIMEN DE IMPUGNACIONES Y GARANTÍA CONSTITUTIVA

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 10% (diez por ciento) del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado realizar la adjudicación, mediante depósito efectivo o transferencia bancaria en la Tesorería Municipal (C.B.U. que se informará al interesado al momento de requerirse).



ARTÍCULO 14. PLAZO DE PAGO, TRÁMITE REGISTRAL Y ENTREGA DEL BIEN.

El pago total se efectuará dentro de los cinco (5) días, contados desde la notificación de la Adjudicación, en PESOS ARGENTINOS. El pago deberá ser acreditado en la cuenta CC\$ 5114-51402/2 CBU0140039701511405140224 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc.132, perteneciente a la Municipalidad de Florencio Varela.

El incumplimiento de los plazos establecidos para el pago del precio, generará la rescisión de la venta del bien en particular.

Una vez acreditado el pago total, la Dirección General de Automotores de la Municipalidad de Florencio Varela gestionará el trámite de transferencia por ante el Registro Automotor correspondiente y coordinará la fecha de firma de los instrumentos respectivos con el adjudicatario. Una vez realizada la inscripción, la Dirección General de Automotores coordinará la entrega del vehículo con el nuevo titular.

Todos los gastos, tasas, aranceles registrales ante la DNRPA, impuesto de sellos y honorarios que demande la transferencia de dominio de los vehículos adjudicados serán declarados a exclusivo cargo y cuenta del adjudicatario, sin excepción.

La entrega del rodado se realizará en la Municipalidad de Florencio Varela, sita en la calle 25 de Mayo de 1810 N°2725 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.

ARTÍCULO 15. CONDICIONES TÉCNICAS.

El vehículo objeto de la presente licitación se encuentra en las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas de cada renglón del presente pliego y, por lo tanto, su entrega se efectuará en esas condiciones; no pudiendo ser objeto de reclamo alguno, o cuestión de cualquier índole. La entrega se efectuará a entera satisfacción del adjudicatario, renunciando a toda acción judicial fundada en el estado del vehículo. El comprador exige expresamente al vendedor por la garantía de evicción y/o vicios redhibitorios, no pudiendo ser objeto de reclamación alguna.



2026 - Año de los Derechos Humanos por la
Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la
última dictadura cívico - militar - *NUNCA MÁS.*



Florencio Varela
Municipalidad



ARTÍCULO 16. JURISDICCIÓN Y FUERO COMPETENTE.

Para cualquier controversia o reclamo que se suscite con motivo del presente procedimiento de contratación, será competente el Juzgado Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Quilmes. Las partes se someten al aludido fuero para dirimir cualquier divergencia, una vez agotadas todas las instancias administrativas, renunciando expresamente a todo otro tribunal o jurisdicción.


EN GRISIELLA PRIMUS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



2026 - Año de los Derechos Humanos por la
Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la
última dictadura cívico - militar - *NUNCA MÁS.*



LICITACIÓN PÚBLICA N°34 / 2026

DATOS DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

C.U.I.T. N°: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO/s: _____

MAIL/s: _____

LUGAR DE APERTURA: CALLE 25 DE MAYO N°2725 – SAN JUAN BAUTISTA -FLORENCIO VARELA

JEFATURA GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°4037-1189-S-2026 ALCANCE Nro.5/2026

FECHA DE APERTURA: 11 / 09 / 2026 HORA: 11:00

-OFERTA ECONÓMICA-

Descripción del bien que se oferta:	Observaciones:	IMPORTE EN PESOS DE PROPUESTA:
DOMINIO FJB172		
TOTAL DE PESOS:		


GISSELLA PRIMUS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Fecha:/...../2026

Firma y Sello (o aclaración de firma) del Proponente